



# PETICIÓN SALA DE EXPOSICIONES

## 1.- OBJETO

El objeto de las siguientes bases es regular el procedimiento de petición de sala para exposición con el fin de que los interesados e interesadas puedan disponer de un espacio público para mostrar gratuitamente sus obras y trabajos realizados en cualquier tipo de modalidad que sea compatible con el espacio que se presta a su disposición.

Dentro de las modalidades a exponer estarían pintura, dibujo, fotografía, labores de costura, manualidades diversas, maquetas, trabajos en madera, esculturas de tamaño acorde al espacio, etc.

Iniciativa destinada al ocio, el fomento de la creatividad, el intercambio cultural y la participación de los y las vecinas de Casarrubuelos y alrededores en esta iniciativa municipal. Cuyo promotor es el Ayuntamiento de Casarrubuelos (en adelante el Ayuntamiento).

## 2.- ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor de esta actividad es la Concejalía de Cultura y la de Participación Ciudadana del Ayuntamiento. Reservándose el Consistorio Municipal el derecho de cancelación o modificación de las condiciones de prestación de este servicio sin previo aviso.

## 3.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta actividad las personas que así lo deseen, sean o no residentes del municipio de Casarrubuelos, que previamente hayan rellenado la solicitud de petición de sala y acepten las condiciones aquí indicadas.

La ficha de solicitud podrá entregarse presencialmente en registro en el Ayuntamiento, presentarse por la [Sede electrónica del Ayuntamiento](#) o enviarse por correo electrónico a [ana.deana@casarrubuelos.es](mailto:ana.deana@casarrubuelos.es) o a [rosa.manzano@casarrubuelos.es](mailto:rosa.manzano@casarrubuelos.es)

#### 4.- CONDICIONES

La persona que solicita la sala será responsable del cuidado y vigilancia de la sala y del material expuesto durante el periodo solicitado. Será además dicha persona quien marcará el horario de apertura y cierre de la exposición según su disponibilidad de cuidado.

Podrá hacerse uso de la sala de exposición municipal, con el fin para el que aquí se contempla y para lo que ha sido destinada, durante un periodo de quince días. **La exposición deberá ser de acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.** Del mismo modo, **la temática de la exposición deberá ser adecuada para su exhibición pública.**

En caso de que el firmante no pudiese hacerse cargo del cuidado podrá nombrar un representante de su confianza que se ocupe en su lugar.

El Ayuntamiento exime toda responsabilidad de lo que suceda con el material a exponer mientras este en exposición.

#### 5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta actividad implica la plena aceptación de las presentes bases, así como, de la información adicional sobre Protección de Datos y la autorización de la cesión de los Derechos de Imagen de las fotos que se pudiesen hacer durante la exposición con el fin de promocionar este tipo de actividades culturales.

El Ayuntamiento de Casarrubuelos se reserva el derecho de modificar estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas.